Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 26 /2019
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2019
ID N° 362.854
"ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 33/19 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Lorena Burgel - Gerente Administrativo – SDAF
- C.P. Luz María Chamorro - Gerente Administrativo – D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 21 / 2019 de fecha 10 de Mayo de 2019:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	BOHEME FLORES DE NICOLÁS CHASE	LOTE N° 1 Gs. 1.745.000. C/IVA LOTE N° 2 Gs. 1.285.000. C/IVA
2	CONSORCIO LA FLORERIA-ALHELI	LOTE N° 1 Gs. 1.960.000. C/IVA LOTE N° 2 Gs. 1.575.000. C/IVA
3	ROMANCE FLORES DE IDALINA CÁCERES	LOTE N° 1 Gs. 1.800.000. C/IVA LOTE N° 2 Gs. 1.440.000. C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal Sustancial

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE		CONSORCIO LA FLORERIA - ALHELÍ		ROMANCE FLORES DE IDALINA CACERES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-
c) Documento que Acredite la Capacidad del Firmante.*	X	-	X	-	X	-
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

C.P. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Administrativa
Dirección de Aeropuertos

1.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en los siguientes Artículos:***

"Artículo 60. Análisis.

1. ***Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta están debidamente extendida;***
2. ***Se verifica que el formulario de oferta está debidamente completado y preparado.***
3. ***Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes son suficientes y adecuados.***
4. ***Se verifica que los documentos han sido debidamente firmados.***
5. ***Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden.***

Artículo 61. Método de la Evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ***Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
2. ***Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***
3. ***Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Que, las firmas **BOHEME FLORES, CONSORCIO ALHELÍ – LA FLORERIA Y ROMANCE FLORES DE IDALINA CACERES** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen con los ***DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL*** exigidas en la Carta de Invitación;

Que, a continuación se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de las empresas que se presentaron al llamado a Contratación Directa de esta Entidad, siendo el resultado de tal examen los cuadros con los precios unitarios y totales, y los mismos se detallan a continuación;

Que, conforme a lo consignado en el ***Sistema de Información de Contrataciones Públicas*** (***SICP***), este llamado es de Carácter ***PLURIANUAL,*** con el Sistema de Adjudicación ***POR LOTE,*** y se utilizará la modalidad de ***CONTRATO ABIERTO con un Monto Máximo de 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) para el LOTE N° 1 y un Monto Máximo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) y un Monto Mínimo de 22.500.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Quinientos Mil) para el LOTE N° 2;***

C.P. Delia Lorena Burgos
Gerente Int. Administrativo - SDAF

Gerente Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

2. CUADRO DE PRECIOS POR LOTE:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas presentadas en el correspondiente llamado, describiendo el precio total por Lote a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	DESCRIPCION DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	BOHEME FLORES DE NICOLÁS CHASE	LOTE 1 Gs. 1.745.000.- LOTE 2 Gs. 1.285.000.-
2	CONSORCIO LA FLORERIA-ALHELI	LOTE 1 Gs. 1.960.000.- LOTE 2 Gs. 1.575.000.-
3	ROMANCE FLORES DE IDALINA CÁCERES	LOTE 1 Gs. 1.800.000.- LOTE 2 Gs. 1.440.000.-

En la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, como lo exige la Ley, *NO* se constató errores aritméticos en la planilla presentada, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de Ofertas; y al Decreto Reglamentario 21909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

Se observa que las empresas que se presentaron al presente llamado si anexan en el legajo de su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto este Comité de Evaluación en lo que respecta a la presentación de este documento hace constar que ***NO APLICA***.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de **menor a mayor, según lo siguiente:**

N°	DESCRIPCION DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	BOHEME FLORES DE NICOLÁS CHASE	LOTE 1 Gs. 1.745.000.- LOTE 2 Gs. 1.285.000.-
2	ROMANCE FLORES DE IDALINA CÁCERES	LOTE 1 Gs. 1.800.000.- LOTE 2 Gs. 1.440.000.-
3	CONSORCIO LA FLORERIA-ALHELI	LOTE 1 Gs. 1.960.000.- LOTE 2 Gs. 1.575.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE*** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 61° del Decreto N° 21909/03*** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

3. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PARA PERSONAS FISICAS;

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Con g) stitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

C.P. Delia Lorena Bitrgel
Gerente Int. Administrativa

CP. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

h) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-

V Otros documentos.	BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE	
	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2017, 2018 y 2019), en la **provisión de arreglos florales**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el **50% del valor total de la oferta presentada.**	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-

Se ha procedido a la verificación y análisis de los demás documentos formales del presente llamado indicados en la Carta de Invitación constatándose que la Empresa **BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE** cumple fehacientemente con todos los requisitos.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **punto 18 inc. b) "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B** de la Carta de Invitación, se verifica que el **LOTE N° 1 en los ítem N° 3 y 5** y en **el LOTE N° 2 en los ítem N° 2, 3 y 4** ofertados por la empresa **BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE** se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, por lo tanto se le ha solicitado una explicación detallada de sus costos.

DESCARGO PARA LA EMPRESA BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE: En fecha 23 de Mayo del corriente la Convocante ha solicitado por NOTA una explicación detallada de la composición de los precios ofertados del LOTE N° 1 en los ítems N° 3 y 5 y del Lote N° 2 en los ítems N° 2, 3 y 4, debido a que los mismos se encontraban por debajo del 30% del precio referencial. La misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma y el Comité considera que es aceptable para su ejecución.

5. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación solicito que la Coordinación de Talento Humano realice consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas de la empresa participante en la licitación figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Coordinación de Talento Humano sobre la situación del responsable de la firma **BOHEME FLORES PARTICIPANTE DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el presupuesto general de la nación y del plan financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y 2020, este último año está supeditado a la aprobación presupuestaria correspondiente, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC); En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de los nombramientos y antigüedad:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
Nicolás Chase Rodríguez	**478.660**	**BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE**	**NO PERTENECE A LA DINAC**

➢ El Comité de Evaluación ha constatado según la Base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que las personas individualizadas en el cuadro precedente no corresponden al plantel de la Institución.

C.P. Delia Lorena Ruiger
Gerente Int. Administrativo

C.P. Luz Ma.
Gerente Int. Gerenc.
Dirección de Aeropuertos

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
-Nicolás Chase Rodríguez	**478.660**	**BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE**	**NO SE REGISTRAN DATOS**

- De conformidad a lo datos sustraídos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); El Comité de Evaluación pudo constatar que los representantes de las firmas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

6. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa ***BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE,*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

7. Evaluación Económica.

El Comité ha analizado la composición de precios de la firma ***BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE*** y considera que es aceptable para su ejecución debido a que los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

Se verifica que la oferta más baja es la que cumple con los requerimientos sustanciales y legales corresponden a la Empresa **BOHEME FLORES de NICOLA CHASE** según detalle:

LOTE N° 1: La Oferta asciende a un monto total de **Gs. 1.745.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Cuarenta y Cinco Mil) IVA INCLUIDO.**

LOTE N° 2: La Oferta asciende a un monto total de **Gs. 1.285.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Ochenta y Cinco Mil) IVA INCLUIDO.**

Teniendo en cuenta la Plurianualidad de la Contratación, la adjudicación deberá realizarse de la siguiente manera en base a la planilla de precios unitarios ofertados por la empresa:

PLURIANUAL	
Monto Ejercicio Fiscal 2019.	**Gs. 65.000.000**
Monto Ejercicio Fiscal 2020.	**Gs. 30.000.000**

- El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditado a la aprobación del Plan Financiero de ese año.

LOTE N° 1

CONTRATO ABIERTO EJERCICIO 2019
Monto Mínimo Gs. 10.000.000
Monto Máximo Gs. 20.000.000

CONTARTO ABIERTO EJERCICIO 2020
Monto Mínimo Gs. 15.000.000
Monto Máximo Gs. 30.000.000

LOTE N° 2

CONTRATO ABIERTO EJERCICIO 2019
Monto Mínimo Gs. 22.500.000
Monto Máximo Gs. 45.000.000

- El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo SDAF

C.P. Luz María Chamorro B
Gerente Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE*** para el **LOTE N° 1** por un por un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA incluido**, y para el **LOTE N° 2** por un monto máximo de **Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 22.500.000 (Guaraníes Veintidós Millones Quinientos Mil) IVA incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2019** la Suma de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones)** y la suma de **Gs.30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** correspondiente al **Ejercicio 2020** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

C.P. Luz María Chamorro
Gerente Administrativo – D.A.
DINAC

C.P. Lorena Burgel
Gerente Administrativo - SDAF
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 21/2019, del llamado a Contratación Directa N° 33/19 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES" ID N° 362.854**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado a la empresa ***BOHEME FLORES de NICOLAS CHASE*** para el **LOTE N° 1** por un **monto máximo** de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido y por un **monto mínimo** de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA incluido y para el **LOTE N° 2** por un **monto máximo** de **Gs. 45.000.000** (Guaraníes Cuarenta Cinco Millones) IVA incluido y por un **monto mínimo** de **Gs. 22.500.000** (Guaraníes Veintidós Millones Quinientos Mil) IVA incluido correspondiendo al **Ejercicio 2019** la Suma de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones)** y la suma de **Gs.30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** correspondiente al **Ejercicio 2020** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
- Gustavo Carmona – Jefe Dpto. Administrativo – SDAF (Lote1 - Presidencia)
- C.P. Juliana Morel – Jefe Dpto. Administrativo – D.A. (Lote 2 - Dirección de Aeropuertos)

ABG. ÉDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil